



Anuncio de licitación del Servicio Murciano de Salud.

Objeto: SERVICIO CIRCULO DE SALUD DEL PACIENTE, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020.

Expediente: CSE/9900/1100911576/19/PA

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Servicio Murciano de Salud
- 1.2) Número de identificación: Q8050008E.
- 1.3) Dirección: Calle Central, 7, edificio Habitamia I
- 1.4) Localidad: Espinardo - Murcia.
- 1.5) Código postal: 30100.
- 1.6) País: España.
- 1.7) Número de teléfono: +34 968288032
- 1.8) Número de fax: +34 968288424
- 1.9) Correo electrónico: Servicio_contratacion_sms@listas.carm.es
- 1.10) Dirección del perfil contratante: www.carm.es

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación en:

www.carm.es; <https://licitacion.sms.carm.es>

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 3.1) Tipo: Ente de Derecho Público.
- 3.2) Actividad principal ejercida: Salud.

4.- Central de compras o contratación conjunta: No

5. Código principal: 72000000.

6. Lugar principal de ejecución:

En las dependencias del Servicio Murciano de Salud.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa





7. Descripción de la licitación: SERVICIO CIRCULO DE SALUD DEL PACIENTE, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020.

8. Valor estimado: 300.000,00 €, I.V.A. excluido.

Importe neto: 300.000,00 €.

IVA: 63.000,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 363.000,00 €

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Calendario para la prestación del servicio: Será hasta el **31 de diciembre de 2021**, comenzando el cómputo del mismo desde la fecha de suscripción del pertinente documento contractual.

11. Condiciones de participación:

11.1) Solvencia económica y financiera: Declaración del volumen anual en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior. En el año de mayor volumen de estos tres años, el mismo deberá ser igual o superior a 300.000,00 €, IVA excluido.

11.2) solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, y que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante al menos 2 certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, los citados certificados serán expedidos por éste o, a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario, que deberá ir acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El importe total de los certificados aportados, deberá ser igual o superior a la mitad del precio de licitación, IVA no incluido, esto es, de 150.000,00 €.

12. Adjudicación:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa





13. Si procede, indicación de si:

- a) Se aplica un acuerdo marco: No
- b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No
- c) Se utiliza una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación): No

14. Subdivisión en lotes: No

15. Número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos para su elección (en los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación): No procede.

16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas: No procede

17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

CONDICIONES:

La elaboración e implantación del plan de igualdad efectiva de hombres y mujeres a que se refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, para el caso de tener una plantilla superior a 50 trabajadores y, en caso contrario, en virtud de los apartados 1 y 3 del citado art. 45 de la Ley orgánica 3/2007:

- 1) Relación de las medidas adoptadas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres (art. 45.1).
- 2) Y en su caso, certificación sobre las obligaciones establecidas en el apartado 3 del mismo.

18. Criterios de adjudicación:

18.1) Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas: Según cláusula 8.1.1.B y 8.1.2.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

B.1.-Experiencia del equipo: 4 puntos

Con el siguiente desglose de puntuación:

1.1.- Director de proyecto con más de 5 años de experiencia demostrable en proyectos similares al planteado: 2 puntos.





1.2.- Director de proyecto con certificación reconocida en gestión de proyectos (PMP, Prince2,...): 1 puntos.

1.3.- Director de proyecto con certificación reconocida (SCM,...) en el uso de metodologías ágiles: 1 puntos

B.2.- Inclusión del proceso asistencial de “Enfermedades Raras”: 8 puntos

Dado el carácter integral de la atención a las Enfermedades Raras, la atención sanitaria debe estar coordinada con otros ámbitos fundamentales, tanto en su detección como en su seguimiento, como son la atención temprana, educación y servicios sociales. Por ello son necesarias herramientas, tanto protocolos de integración como ayudas informáticas, que conecten los agentes implicados en la atención a la persona afectada y a su familia.

La solución aportada debe poner en contacto a todos los actores implicados en el cuidado del paciente (sanitarios y trabajadores sociales del centro de salud y hospital, trabajadores sociales del ayuntamiento, afectados y cuidadores) estableciendo tareas en función de unas reglas acordadas entre todas las partes, basadas en las líneas de continuidad asistencial y los flujos de trabajo de los servicios sociales municipales. Esta solución debe tener un uso común inter-institucional e incluir también al paciente y su cuidador. Debe permitir a los afectados compartir la información necesaria para su cuidado con los distintos agentes implicados mediante la firma de un consentimiento informado. Debe ser una herramienta de comunicación inclusiva realmente centrada en el paciente, que le haga partícipe y protagonista en el proceso integral de las Enfermedades Raras.

Se valorará la inclusión del proceso asistencial de “Enfermedades Raras”, conforme a los siguientes criterios:

- Al menos un miembro del equipo tiene experiencia en proyectos relacionados con enfermedades raras: 2 puntos.
- Plan de implantación:
 - ✓ Descripción: 1 punto.
 - ✓ Cronograma: 1 punto.
 - ✓ Wireframes (diseño web): 2 puntos.
 - ✓ Entrega de contenidos multimedia: 2 puntos.

-Precio: 39 puntos

18.2) Criterios evaluables mediante un juicio de valor: Según cláusula 8.1.1.A. del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

A.1. Plan de ejecución: 20 puntos

Comprenderá, al menos, los siguientes aspectos:





1.1.- Equipo de trabajo: 14 puntos

Se valorará, en general, la formación, experiencia y especialización del equipo de trabajo. Para ello se tendrán en cuenta las titulaciones oficiales, cursos recibidos, certificaciones otorgadas y de reconocida valía en el mercado, así como experiencias y trabajos anteriores que pudieran resultar de interés y que sean diferentes de los valorados en el apartado de experiencia del equipo de los criterios objetivos. Se utilizará el cuestionario del Anexo G del Pliego de Prescripciones técnicas, tanto para el equipo mínimo exigido y el ampliado. Se valorará, asimismo, la adecuación del organigrama de los RRHH destinados a ejecutar el contrato, así como la organización de las tareas del equipo, además de las medidas establecidas para reducir la rotación del equipo durante la duración del contrato.

1.2.- Servicios de alta disponibilidad y acuerdos de nivel de servicios: 3 puntos

Se valorará la metodología empleada por el licitador para ofrecer los servicios de alta disponibilidad y los mecanismos de integración, comunicación y transmisión del conocimiento para la resolución de incidencias con el centro de soporte del Servicio Murciano de Salud.

1.3.- Planificación, dirección y seguimiento de los trabajos: 2 puntos

Se valorará el uso de una metodología reconocida para la gestión de proyectos, así como el establecimiento de procedimientos y herramientas asociadas a esa metodología para el seguimiento, control y desarrollo del proyecto. La optimización de plazos y recursos también se valorará en este apartado.

1.4.- Formación: 1 punto

Los cursos a impartir estarán relacionados con el objeto del expediente. Se valorará el número de horas dedicadas a formación y el tipo de profesional al cual va dirigida.

A.2.- La solución planteada: 16 puntos

Se valorará la solución, sus planteamientos técnicos, arquitectura, etc.

A.3.- Plan de implantación: 12 puntos

Se valorarán los objetivos, fases, tareas, actividades y los plazos temporales correspondientes.





A.4.- Plan de devolución: 1 punto

Se valorarán las tareas realizadas en la devolución del servicio para que el proveedor entrante pueda mantener su continuidad con las máximas garantías de estabilidad.

19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Hasta las 14 horas del día 24 de enero de 2020.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación:

Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma de Contratación Electrónica del Servicio Murciano de Salud (SMS), accediendo a la dirección: <https://licitacion.sms.carm.es>

21. Apertura de ofertas:

21.1) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas: Se comunicará en el perfil del contratante.

21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.

23. Medios electrónicos:

- a) Presentación de ofertas electrónica.
- b) Se utilizarán pedidos electrónicos.
- c) Se aceptará facturación electrónica.
- d) Se utilizará el pago electrónico.

24. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: Si.

Financiación: El presente contrato está cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en un 80%.

25. Procedimiento de recurso:

*Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa*





25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Recurso especial en materia de contratación.

25.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

25.1.2) Dirección: Avenida General Perón, 38.

25.1.3) Localidad: Madrid.

25.1.4) Código NUTS: ES300.

25.1.5) Código postal: 28071.

25.1.6) País: España.

25.1.7) Teléfono: +34 91 349 14 41.

25.2) Indicación plazos de presentación de recursos: Quince días hábiles, a contar del día siguiente en que se remita la notificación del acto impugnado.

25.3) Dirección de internet para obtención de información:
<http://tribunalcontratos-gob.es>

25.4) Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio de Obras y Contratación, Calle Central, 7, C.P. 30.100-Espinardo - Murcia, España.

26. Fecha y referencias de publicaciones anteriores en “Diario Oficial de la Unión Europea”: Anuncio de Información previa 2019/S 009-016457, 14/01/2019.

27. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios (contratos periódicos): No procede.

28. Fecha de envío del anuncio de licitación en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: 13 de diciembre de 2019.

29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: Si.

30. Otras informaciones: No procede.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

